

APERTURA DE VENTANILLAS

COMPRAS ANTICIPADAS MAIZ BLANCO, SINALOA

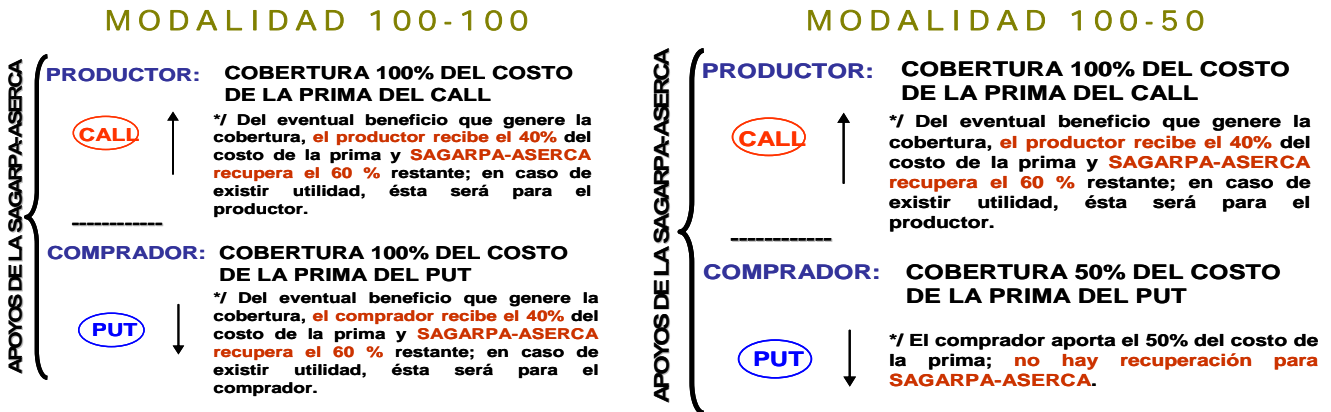
CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIerno/2008-09

La Coordinación General de Comercialización de ASERCA, informa a todos los interesados en participar en Compras Anticipadas del Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2008-09, la apertura de ventanillas, conforme a lo establecido por el Comité Técnico Nacional de esta Secretaría, en su Sesión COTEN/ASERCA/03/09, acordó:

1.- La apertura de ventanilla para el registro y validación de contratos de maíz blanco a partir del **17 de Febrero de 2009** hasta el **31 de marzo del presente año**.

VENTANILLA AUTORIZADA: Oficina Estatal de ASERCA en **SINALOA**. Carretera a Navolato Km 7.5, Col. Bachigualato; Culiacán, Sin.

2.- Dadas las condiciones del mercado actual, se aprobó la instrumentación de **coberturas** para el Esquema de Compras Anticipadas, en los siguientes términos:

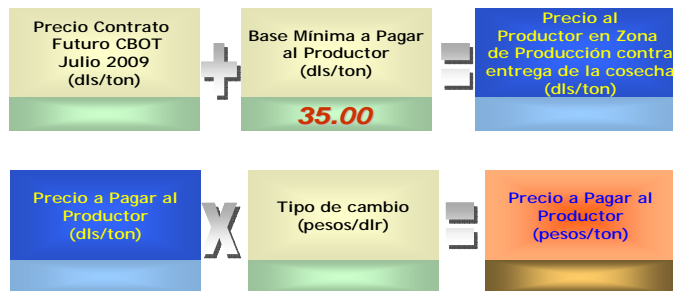


3.- Volumen de registro hasta 3.85 millones de toneladas.

4.- La determinación del precio por contrato de compraventa estará determinada por las siguientes variables de mercado:

- El nivel del **precio del mercado de futuros** de maíz cotizado en la Chicago Board Of Trade, **contrato julio '09**, expresado en dólares;
- **Tipo de cambio dólar fix** al momento de registro de cada operación;
- **Base Mínima a Pagar al Productor** de **35 dólares** por tonelada

5.- La **fórmula de cálculo**, con las variables antes mencionadas, a aplicar será:



NOTA: Tanto el precio futuro, como el tipo de cambio dólar fix, serán los que se publican en la "Tabla de Precios de Primas de Coberturas", vigente para el día de registro del contrato.

6.- Asimismo, se informa que los sectores de consumo humano (Industria Harinera y Nixtamalera) tendrán como periodo exclusivo de registro los primeros diez días hábiles, sin perjuicio de su participación durante todo el periodo que permanezca abierta la ventanilla. A partir del 11° día hábil podrán participar el resto de los sectores (pecuario, fabricantes de alimentos balanceados, almidonero, industrial y el de frituras y botanas).

7.- Es importante mencionar que las empresas comercializadoras sólo podrán tener acceso a la Modalidad 100-50 de Cobertura.

Por lo expuesto, se exhorta a los interesados a acudir a la ventanilla de ASERCA correspondiente a la entidad federativa de producción, para efectuar dentro de los términos establecidos, el registro y validación de sus contratos de compra-venta a término.

México, D.F. a 16 de Febrero de 2009.